REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1-007449

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de Octubre de 1994, se ha otorgado ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía **NAVIPAC S.A.**;

QUE el Ing. Alfredo Escobar R., en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Paulina Falquez M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía **NAVIPAC S.A.** constante en [illegible]

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la [illegible] Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de Junio de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 DIC 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRdeR.MAM - SCdeM.
DJ.HVC
Exp. No. 5184-72

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 4.869, número 1.317 del - Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.969 del Repertorio .-Guayaquil, Enero veintitres de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 10.643 del Registro Mercantil de 1.972; 22.417 del mismo Registro de 1.976; 24.799 de igual Registro de 1.979; 33.416 del propio Registro de 1.986; 35.089 del mencionado Registro de 1.991; y, 15.185 de dicho Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero veintitres de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL